



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 415-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 18 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0628-2021-MPA/GDUR-SGEP de fecha 17 de Noviembre de 2021 remitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de **Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa, en su numeral 7° precisa que las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra y 8° el Ingeniero **Residente y/o Inspector** presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos. Debiendo la Entidad disponer las medidas correctivas.

Que, teniendo en consideración la Carta Múltiple N° 072-2021-TP/DE/UZ PIURA de fecha 04 de Noviembre de 2021 el Jefe Unidad Zonal Piura del Programa Trabaja Perú, solicita la incorporación presupuestal en el Marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-16.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 456-2021-MPA-"A" de fecha 08 de Noviembre de 2021 se aprobó la **Desagregación** de los recursos de transferencia financiera vía crédito suplementario por un monto de **S/ 78, 727.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a favor de la Actividad: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 415-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 18 de 2021.

Que, mediante documento del visto el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, solicita la designación del Inspector Responsable de los trabajos de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, para que asuma las funciones a partir de la fecha, para lo cual se propone al Arq. Carlos Alberto Chacón López con CAP N° 10012 Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, el Asesor Jurídico a través del Informe N° 1149-2021-MPA-GAJ de fecha 17 de Noviembre de 2021 teniendo como referente la información por parte de la Sub Gerencia de Estudios y la norma legal descrita, opina que mediante acto resolutorio se designe al Inspector para la **Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**, en adición a sus funciones al Arq. Carlos Alberto Chacón López con CAP N° 10012 Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-“A” de fecha 10 de Noviembre de 2021, **para designar al Inspector de obra y/o cambio de ser el caso cuando se trate de obras por administración directa y por contrata, cuyo valor referencial sea menor a lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto del sector público.**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en adición a sus funciones al Arq. Carlos Alberto Chacón López con CAP N° 10012 Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Inspector para la **Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE JORAS CENTRO I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS CENTRO DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al Arq. Carlos Alberto Chacón López con CAP N° 10012, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
Gerente Municipal